ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 115
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CONSEJO JUANADINO PRO-FESTEJOS DE REYES INC, PARA DESTACAR LOS MÉRITOS DE ESTA SOLICITUD EN SU VISITA A LA PARROQUIA SANTA MARÍA REINA Y LA PARROQUIA RESURRECCIÓN DE GLENVIEW GARDENS EN PONCE, PUERTO RICO MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00); Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Consejo Juanadino Pro-Festejos de Reyes Inc., es una entidad organizada al amparo de las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y debidamente registrada en el Departamento de Estado como una sin fines de lucro;

POR CUANTO: Este Consejo ha sometido a nuestra consideración una solicitud de donativo para poder sufragar los gastos de esta actividad denominada como Caravana Nacional, en la cual visitarán varios pueblos de la isla incluyendo a Ponce, esta actividad se celebrará el día 5 de enero de 2003, con el fin de llevar alegría, no sólo a todos los niños de la ciudad de Ponce, sino que con este evento se mantiene viva una de las más hermosas tradiciones en nuestra Isla;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce apoya y reconoce la importancia de esta celebración y los fines que la promueven.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL QUINIENTOS DÓLARES ($ 1,500.00)** al Consejo Juanadino Pro-Festejos de Reyes Inc., para cubrir parte de los gastos de esta actividad. Dicho donativo será entregado al Sr. William Santiago, Presidente de esta incorporación, P O Box 269, Juana Díaz, Puerto Rico 00795, teléfono 1-787-260-0817.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002 Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Rev. por IMVO

RES 115 DONATIVO Consejo Pro-Festejo de Reyes Juanadinos 14nov02 imvo

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 115,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CONSEJO JUANADINO PRO-FESTEJOS DE REYES INC, PARA DESTACAR LOS MÉRITOS DE ESTA SOLICITUD EN SU VISITA A LA PARROQUIA SANTA MARÍA REINA Y LA PARROQUIA RESURRECCIÓN DE GLENVIEW GARDENS EN PONCE, PUERTO RICO MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00); Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 14 de noviembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Ausentes Excusados:

Hon. René Garrastazú
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 14 de noviembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 15 de noviembre de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 20 de noviembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 20 de noviembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyo